	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR UN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA


Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Obra pública a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	Municipio de Somondoco Boyacá.																																
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Planeación y Obras.																																
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL.																																
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA.																																
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ".																																
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.470.851.053,34).																																
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																																
CÓDIGOS UNSPSC	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGOS UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>72 10 15 00</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr> <tr><td>72 11 10 00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.</td></tr> <tr><td>72 11 11 00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.</td></tr> <tr><td>72 14 15 00</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr> <tr><td>72 15 11 00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.</td></tr> <tr><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr> <tr><td>72 15 17 00</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL</td></tr> <tr><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.</td></tr> <tr><td>72 15 21 00</td><td>SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO</td></tr> <tr><td>72 15 23 00</td><td>SERVICIOS DE CARPINTERÍA</td></tr> <tr><td>72 15 24 00</td><td>SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.</td></tr> <tr><td>72 15 25 00</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.</td></tr> <tr><td>72 15 29 00</td><td>SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL</td></tr> <tr><td>72 15 30 00</td><td>SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA</td></tr> <tr><td>72 15 36 00</td><td>SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.	72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.	72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.	72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.	72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	72 15 24 00	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.	72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.	72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN																																
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																																
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.																																
72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.																																
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS																																
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.																																
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS																																
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL																																
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.																																
72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO																																
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA																																
72 15 24 00	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.																																
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.																																
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL																																
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA																																
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN																																

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

	73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
	81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
	81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
	83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
	95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES
	95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
	95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
	95 12 21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
	95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	25 de septiembre de 2025	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales; de igual manera, las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.


Al tenor de la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley, tienen el deber de ejercer las competencias que le corresponda, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. De igual forma, tiene el deber constitucional y legal de proteger y garantizar una adecuada forma de vida a todos sus habitantes, especialmente a aquellos en los que se debe observar una protección especial; tal obligación, es señalada tanto desde la normatividad externa, especialmente la Convención sobre Derechos del niño adoptada por la ONU aprobada por la República de Colombia a través de la Ley 12 de 1991, como desde el ámbito interno, cuando la Carta Política establece en su artículo 44 sus derechos fundamentales, por lo cual es deber de todas las instituciones del Estado velar por la salvaguarda, cuidado y divulgación de todas las prerrogativas que aquellos ostentan.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMLÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Según lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

La vivienda guarda una estrecha relación en términos de ingresos y bienestar, pues los hogares rurales se caracterizan por trabajar y vivir en el mismo espacio. Según datos arrojados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del 2013, "el 72% de los hogares tienen la vivienda en el mismo lugar donde realizan las actividades productivas" (DNP, 2015). Adicionalmente, la mayoría de los créditos formales de los hogares rurales se destinan a la financiación de actividades productivas, así como a las inversiones agrícolas, pecuarias y estructura de la finca. Este hecho se hace más evidente, cuando se observa el nivel de ingreso de los hogares con condiciones de habitabilidad desfavorables y los hogares con condiciones mínimas satisfechas, donde existe una importante diferencia en el ingreso. Por lo anterior, se puede afirmar que existe una asociación entre el bajo nivel de ingresos y las condiciones precarias de habitabilidad, siendo más problemáticas en el área rural, dado que los hogares rurales tienen bajas posibilidades de acumular activos productivos.

Los altos índices de Déficit de vivienda en la zona rural se presentan por la carencia de espacios adecuados, el estado deficiente de los elementos constructivos y predominio de construcciones artesanales, generando problemas de habitabilidad que desembocan en dificultades sociales para las familias, dentro de estas se tiene: hacinamiento, inadecuadas condiciones de saneamiento básico, bajo acceso a servicios públicos como agua potable, proliferación de enfermedades y altos índices de pobreza.

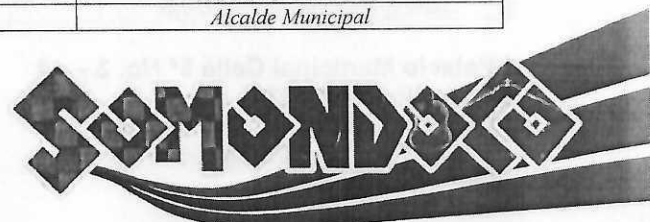
Las condiciones constructivas y su ubicación aumentan los casos de daños causados por desastres naturales ya que sus viviendas son construidas con materiales precarios o inestables, la construcción que predomina es artesanal y sus estándares técnicos no son los mejores, la resiliencia de los hogares a este tipo de eventos se ve afectada, pues estos hogares no cuentan con capital físico suficiente para iniciar nuevamente su ciclo de vida, incrementado los Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y Pobreza Multidimensional en el municipio.


De acuerdo a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 "Todo puede ser mejor", contempla dentro del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el programa 16: "En Somondoco los habitantes de la zona rural y urbana en vivienda digna, con servicios públicos domiciliarios" cuyo objetivo es "Articular políticas departamentales y nacionales, en la creación de proyectos de vivienda digna y acceso a servicios públicos para los habitantes de la zona rural y urbana del municipio", se contempla como meta el "Disminuir en un punto el déficit cuantitativo de vivienda durante el periodo de gobierno", para lo que se incluye la meta de producto "Gestionar proyecto para construcción de 20 viviendas (urbana y rural)."

La necesidad de efectuar la construcción de soluciones de vivienda rural, se basa en la situación que afrontan las familias más vulnerables del Municipio, en donde sus viviendas presentan déficit en las unidades habitacionales. Por ello, con este proyecto, se pretende de alguna manera, contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes, para lograr la disminución de las necesidades básicas insatisfechas, mediante viviendas dignas y un hábitat agradable, que potencialice las oportunidades de desarrollo individual y colectivo, prometiendo un ambiente favorable, que facilite la convivencia armónica de las familias, la adquisición de hábitos de vida saludable y la creación de ambientes propicios, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y la garantía de condiciones de igualdad.

Las condiciones habitacionales de algunas viviendas de la población de Somondoco no ofrecen condiciones de higiene, habitabilidad y seguridad necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades humanas básicas. La mayoría de los propietarios teniendo en cuenta sus condiciones económicas, no han logrado resolver su problema habitacional, dando como resultado viviendas en condiciones deficientes de habitabilidad. Especialmente en la zona rural existe un alto porcentaje de viviendas que se encuentran en mal estado puesto que la mayoría se encuentran construidas en adobe y pisos en tierra,

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

algunos cuentan con un solo dormitorio, sin cocinas adecuadas y sin baterías sanitarias, además de que existen algunas edificaciones con alto riesgo de colapsar, esto hace que los habitantes no cuenten con una vivienda digna para albergar a sus familias.

De acuerdo a la estructura del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, contempla dentro del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el programa “Acceso a soluciones de vivienda” dentro de la dimensión de desarrollo “Boyacá Grande: Territorio ordenado e integrado” que a su vez incluye la apuesta para el desarrollo territorial “Por más vivienda digna y condiciones básicas de habitabilidad”.

El proyecto está enmarcado dentro de lo establecido por la Ley 2294 del 19 mayo de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”” en su Artículo 3°. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, numeral 5. Convergencia Regional. Así mismo, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el capítulo 5. Convergencia Regional, en el catalizador 3. Territorios más humanos: hábitat integral, línea f. Provisión y mejoramiento de vivienda rural.

Por lo anterior, es procedente iniciar un proceso de selección de contratistas que permita hacer seguimiento técnico administrativo y financiero considerando que el Municipio tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra que se llegare a celebrar para la ejecución del interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que se constituya para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ”.

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, su contratación estará regido por lo establecido en la SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. OBJETIVO GENERAL DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es la “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ”

El alcance del objeto del contrato pretendido con la convocatoria en estudio, es la construcción de vivienda nueva en el territorio del Municipio de Somondoco Boyacá:

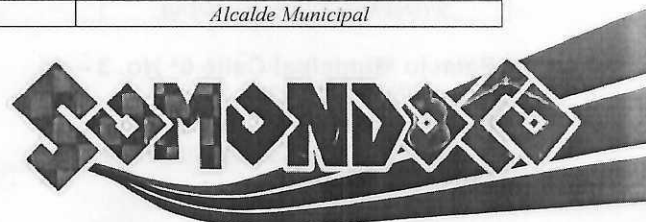
NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1		PRELIMINARES				
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,85	0%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
2		CIMENTACIÓN				
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA		
Secretaría de Planeación y Obras		Asesor de Contratación		Alcalde Municipal		



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	10,06	0%
2,02	1.02.07	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,35	0%
2,03	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	2,25	0%
2,04	NUEVO	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts. INCLUYE PAÑETE IMP.	Precios Ref.	Metro Cuadrado	9,11	18%
2,05	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Precios Gober.	Metro Cúbico	2,86	0%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3,01	NUEVO	VIGA AMARRE SOBRE SOBRECIMIENTO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Ref.	Metro Cúbico	1,09	18%
3,02	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,43	18%
3,03	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS- FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,18	18%
3,04	2.07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA PLACA DE TANQUE E=10 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,10	18%
3,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	792,70	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
4 MAMPOSTERIA-MESON-ENCHAPES						
4,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	79,79	18%
4,02	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Precios Gober.	Metro Cuadrado	10,85	18%
4,03	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro	1,27	18%
4,04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,93	18%
4,05	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,92	18%
4,06	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Precios Gober.	Metro Cuadrado	0,48	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
5 PISOS						
5,01	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Precios Gober.	Metro Cuadrado	40,39	18%
5,02	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	105,95	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
6 CUBIERTA						
6,01	1.12.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	Precios Gober.	Metro Cuadrado	54,16	18%
6,02	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	140,82	18%
6,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA ARQUITECTONICA	Cotización	Metro	7,86	0%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
7 TANQUE						
7,01	2.04.55	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
7,02	1.06.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INCLUYE	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
ACCESORIOS						
7,03	1.06.24	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
7,04	1.06.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS 1" EN BRONCE	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8 INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS						
8,01	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
8,02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA 60X40 Y LLAVE DE EXTENSION PARA COCINA	Cotización	Unidad	1,00	0%
8,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	5,30	18%
8,04	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
8,05	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro	6,10	18%
8,06	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro	3,72	18%
8,07	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,08	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACION COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,09	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,10	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION D = 1/2" RDE 9	Precios Gober.	Metro	2,77	18%
8,11	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%
8,12	2.01.20	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION D = 1" RDE 13.5	Precios Gober.	Metro	3,91	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
9 INSTALACIONES ELECTRICAS						
9,01	7.01.160	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%
9,02	7.01.228	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROSETA TIPO PLAFÓN	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%
9,03	7.01.122	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	3,00	18%
9,04	7.01.134	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%
9,05	7.01.91	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	Unidad	8,00	18%
9,06	7.01.101	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
9,07	7.01.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado por:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 6 de 51



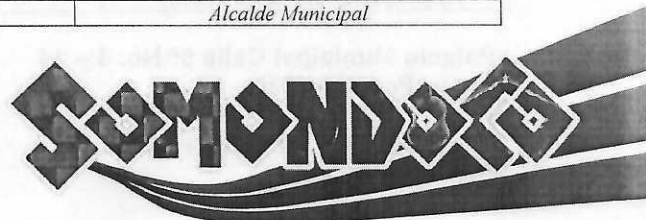
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

9,08	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Precios Gober.	Unidad	5,00	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
10	CARPINTERIA METALICA					
10,01	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
10,02	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,07	18%
10,03	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
10,04	NUEVO	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 230 CM (INCLUYE VIDRIO)	Precios Ref.	Unidad	3,00	18%
10,05	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,40	18%
10,06	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1,02	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
11	SISTEMA SEPTICO					
11,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cubico	9,48	0%
11,02	2.06.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
11,03	2.06.03	CAMPO DE INFILTRACION POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Precios Gober.	Metro	8,00	18%
11,04	2.05.50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
11,05	2.05.33	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	Precios Gober.	Unidad	7,00	18%
11,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	12,15	18%
NÚMERO DE VIVIENDAS					20	

La localización de las 20 viviendas rurales en sitio propio se distribuye en las diferentes veredas del municipio de Somondoco, departamento de Boyacá, como se muestra en el siguiente listado. Lo anterior atendiendo al listado de beneficiarios resultado de la convocatoria abierta de fecha 16 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL, EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA, EN SITIO PROPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ, como se enuncia a continuación:

No.	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UBICACIÓN
1	HENRY ALFONSO GARZÓN PERILLA	4.264.373	VEREDA YAGUAS (SAN ANTONIO)
2	BARBARA BOHORQUEZ DE LÓPEZ	24.119.132	VEREDA ZARZAL
3	ROSA HERMINDA HERRERA DE VARGAS	24.119.496	VEREDA BARRERAS
4	NELSON ALFONSO SANCHEZ NOVOA	79.318.254	VEREDA SABANETAS
5	NANCY ROCÍO RUIZ MORALES	1.020.736.423	VEREDA BOHORQUEZ
6	DORIS AMANDA ROJAS ROJAS	1.057.918.838	VEREDA BARRERAS
7	VICTOR MANUEL PERILLA VACA	1.159.961	VEREDA CUCUAVACA
8	SIMÓN ANDRES VILLAMOR BARRERA	74.282.677	VEREDA BOHORQUEZ
9	CONCEJO CHIQUINQUIRÁ PIÑEROS	24.119.453	VEREDA GUADUAS
10	EDDY CATERINE BOTELLO BOTELLO	1.090.176.722	VEREDA YAGUAS (SAN ANTONIO)

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMLÍN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

11	JUAN DIEGO MARTINEZ LOPEZ	1.054.780.154	VEREDA SABANETAS
12	AURA KATERINE ZAPATA BOHORQUEZ	1.054.780.419	VEREDA SABANETAS
13	MARCO AURELIO PIÑEROS AVENDAÑO	19.154.920	VEREDA CÒBAVITA
14	TITO ERNESTO NOVOA NOVOA	4.264.138	VEREDA RICHÀ
15	LEIDY YOHANA MONTENEGRO ROJAS	1.192.746.048	VEREDA SABANETAS
16	CIELO OMAIRA ALDANA BARRERA	23.622.693	VEREDA PANCUPA
17	JAIRO ALONSO RUIZ VACCA	4.264.168	VEREDA CUCUAVACA
18	EDUARDO RUIZ RUIZ	4.263.758	VEREDA BARRERAS
19	BLANCA CECILIA NOVOA VACCA	24.120.624	VEREDA CUCUAVACA
20	JULIO ERNESTO VACA BOHORQUEZ	1.054.780.097	VEREDA YAGUAS (SAN ANTONIO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

En las presentes especificaciones técnicas se da mayor énfasis en la definición de las características y la obra terminada. Si alguno de los proponentes encontrara discrepancia u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos del proceso, deberá solicitar de parte del municipio las aclaraciones necesarias, de acuerdo al cronograma de la licitación.

El oferente debe presentar las especificaciones técnicas de construcción según el formato anexo por cada uno de los ítems.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo final por parte del municipio.

Será cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud pensión y riesgos.

Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría.

Cuando por descuido o imprevisión ocurrida en daños a terceros el contratista será directamente el responsable.

Harán parte de estas especificaciones las normas de construcción vigentes dadas por las normas NSR-2010, RETIE, RETILAP, RAS 2017.

Los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- | | |
|--|---------|
| i. Instituto de Normas Técnicas | ICONTEC |
| ii. American Society for Testing and Materials | ASTM |
| iii. American Concrete Institute | ACI |
| iv. Portland Cement Association | PCA |

GLOSARIO TÉCNICO

- Edificaciones verticales: construcción de más de 2m de altura, de 1 o más niveles de uso social y/o educativo y/o institucional y/o de vivienda. Incluyen: plazas, Centros de integración ciudadana, escuelas, colegios, edificios gubernamentales, viviendas unifamiliares, centros de desarrollo infantil, bodegas. Se excluyen: cerramientos, vías, parqueaderos, parques obras urbanas, acueductos, alcantarillados, canales hidráulicos, obras de redes eléctricas.
- Edificaciones Sociales: Plazas de comercio, terminales de transporte centros de integración ciudadana.

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado por:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMLÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 8 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- Edificaciones institucionales: Escuelas, universidades, estaciones de policía o fuerzas militares, estaciones de bomberos, centros de Cruz Roja o Defensa Civil o centros logísticos humanitarios, edificios gubernamentales o estatales.

3.2. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verifica que los códigos asignados para este contrato, su relación y la oportunidad de su contratación se incluirán en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.
72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES

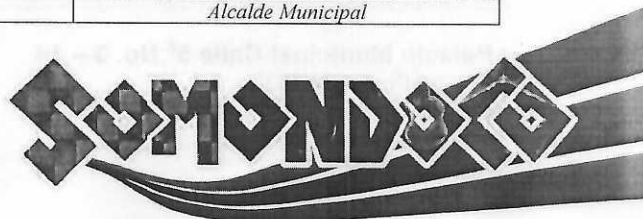
Como el objeto del contrato se refiere a la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ", se contará con licencias de construcción expedidas por la Secretaría de Planeación y Obras para cada uno de los beneficiarios.


4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de **Obra pública**, sin detrimento a los otros componentes que son de menor presupuesto. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar (Contrato de obra) y la cuantía, la modalidad de selección que

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

se debe adelantar es Licitación Pública, definida en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.1.1., y 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de: Siete (07) meses, contados a partir la fecha de la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión e interventoría del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

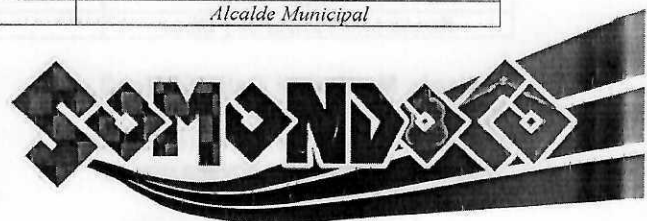
El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.470.851.053,34)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000276 de fecha 25 de septiembre de 2025, que corresponde a la siguiente descripción:


CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción / SENTENCIAS Y CONCILIACIONES / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.2.3.3.17	40	4001	1400	4001043	16	\$1.470.851.053,34
								\$1.470.851.053,34

4.5. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato así: Mediante Actas parciales, de acuerdo al avance de ejecución del contrato. El pago se realizará según la solicitud del contratista, previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas, con sus respectivos soportes, con el respectivo aval de la interventoría del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor hasta completar el 85% de la ejecución del contrato y un 15% del valor total del contrato al momento de liquidar.

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

Todo pago se realizará a través del supervisor previa verificación de avance de obra efectuado por el interventor, presentación de informe por parte del contratista de obra y del interventor de obra, y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Municipio de Somondoco, las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, el Municipio de Somondoco las pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas, en caso que se formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Somondoco según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

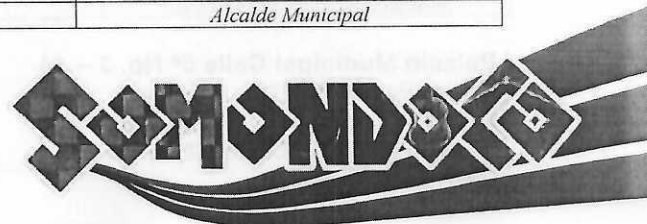
4.6. SUPERVISIÓN

Sin detrimento a la interventoría externa, propio del presente proceso, la Supervisión del Contrato que se suscriba podrá estar a cargo del Secretario de Planeación y Obras; o quien designe el alcalde, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

- 4.6.1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 4.6.2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- 4.6.3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 4.6.4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 4.6.5. Informar por escrito al Municipio, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
- 4.6.6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

4.7. INTERVENTORÍA

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Por la naturaleza del contrato y la modalidad adelantada para la selección del contratista, la Entidad Territorial, adelantará el concurso de méritos para la selección de una interventoría externa.

El objeto de la interventoría es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ".

La Interventoría surge en el Artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, Su función consiste en controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos en los Pliegos de Condiciones y en los contratos o Convenios que se celebren, teniendo como referencia los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, en virtud de ello:

- Cooperará con el Municipio y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados.
- Velará por que el contrato se ejecute cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados.
- Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Responderá de los resultados de su gestión.
- Verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras del contrato.

4.7.1. FINALIDADES DE LA INTERVENTORÍA

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados al contrato.
- Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y las autoridades del Municipio.
- Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Realizar las funciones administrativas, técnicas, financieras, ambientales y contables incluidas en el contrato de prestación de servicios de interventoría.

4.8. CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtir por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el Proyecto de Pliego de condiciones y el correspondiente pliego definitivo.

PERFIL DEL OFERENTE

- Persona natural: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mínima de 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. No se permite aval.
- Persona jurídica: su fecha de constitución debe ser mayor o igual a 15 años y su representante legal debe ser Ingeniero civil con matrícula profesional vigente con fecha de expedición, si no cuenta con esta especificación debe ser avalada por un profesional de estas características.
- Consorcio o UT: las mismas condiciones de persona natural o jurídica según corresponda.

4.8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

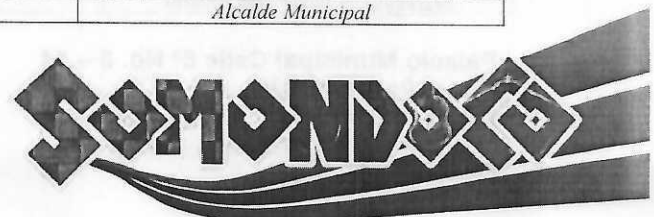
Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.


1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) Que la persona jurídica tenga desde su creación un trayecto mínimo de 3 años y su duración en el futuro no sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

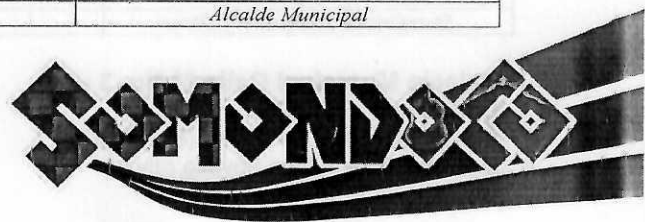
6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a tres (03) años y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínima el tiempo de ejecución del contrato y un año más.

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y UN AÑO más.
- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 15 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado

14. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

15. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN (ANEXO 5)

El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).
- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años.
- Diligenciar y allegar los anexos correspondientes de diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual, a fin de poder calcular la capacidad de experiencia y la capacidad técnica.

El Municipio de Somondoco calcula la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015, la capacidad residual del presente proceso será igual al presupuesto oficial estimado – Anticipo.


La capacidad residual se calculará para cada proponente de la siguiente forma:

$$(E+CT+CF)$$

$$K_r = CO \times \left[\frac{\text{-----}}{100} \right] - SCE$$

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Dónde:

Kr	=	Capacidad residual del proponente calificado
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia.
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera.

En el caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la capacidad residual será el resultado de la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con la metodología establecida por Colombia compra eficiente en el documento denominado: "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" y el Decreto 1082 de 2015.

16. El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

17. Información financiera para Proponentes extranjeros.

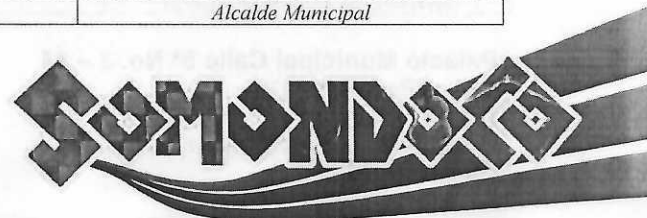
Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

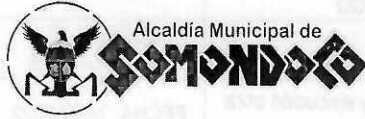
- Balance general
- Estado de resultados
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiará por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO,	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO**

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

	DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL
Secretaría de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ
Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

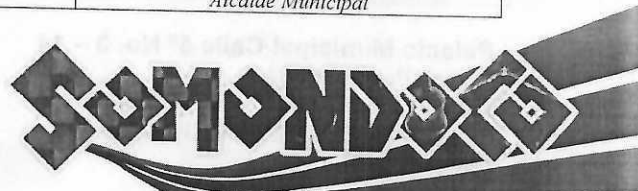
CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05


PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

5	N/A	N/A	N/A	<p>SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS.</p> <p>LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.</p>
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ

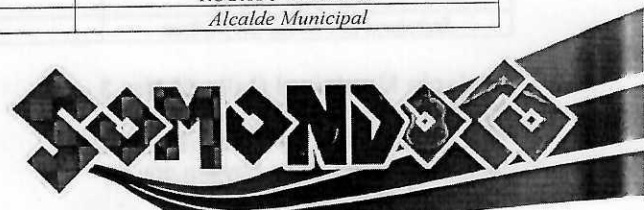
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado por: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TÉRMINO SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC –
ABSOP - F - 05

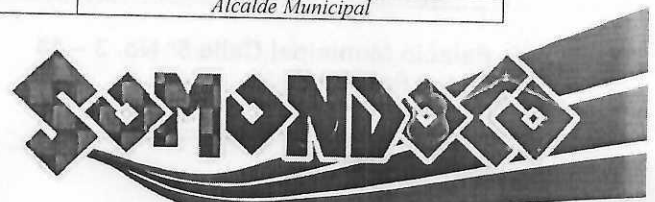
PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>
<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>
<p>D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>
<p>E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL</p>	<p>E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA</p>	<p>E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA</p>	<p>E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA</p>

<p>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</p>	<p>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</p>	<p>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</p>
<p>Secretaría de Planeación y Obras</p>	<p>Asesor de Contratación</p>	<p>Alcalde Municipal</p>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 21 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

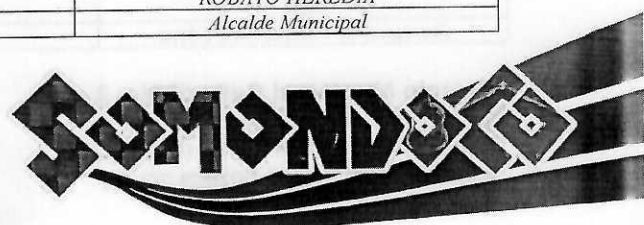
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA


4.8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el (RUP), en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros:

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2024, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 8,55
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 7,81 o indeterminado

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

4.8.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas podrán acreditar este requisito conforme al resultado de la sumatoria de sus indicadores lo cual se verificará en el RUP de cada oferente, a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de diciembre de 2024. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual 0,18
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual 0,11

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 23 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Indicador = $\frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$

4.8.4. COMPONENTE DE EXPERIENCIA

4.8.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato suscrito, terminado y liquidado contenido en el registro único de proponentes cuyo objeto corresponda a la construcción en edificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V

El contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y clasificado en el 100% de los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, (no se aceptan certificaciones derivadas por subcontratos) en la cual deben encontrarse los datos requeridos en los términos de condiciones, y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación

- Copia del Contrato (o de los folios pertinentes)
- Sabana de cantidades de obra.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Objeto del contrato
 Número del contrato
 Entidad Contratante

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Cualquier documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante y por el representante o funcionario responsable de la entidad para emitir dicho documento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo Anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de tal manera que las cantidades y valor acreditado de los contratos, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los participantes. Dichos valores resultantes se totalizarán como el valor a certificar por el Consorcio o Unión Temporal.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el integrante que aporte la experiencia debe tener el 80% de participación

4.8.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la presentación de dos (02) contratos suscritos, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la construcción de vivienda en área rural con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior a al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V y por lo menos uno de los contratos debe contener en su alcance la construcción de 20 viviendas.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá estar inscritos en el registro único de proponentes y clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.
72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL.
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA.
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---

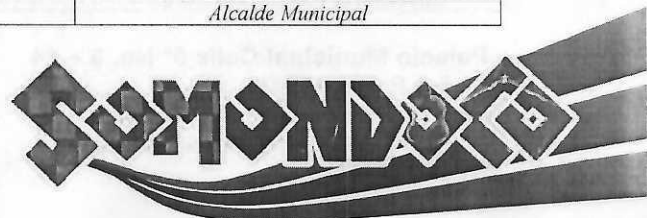
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 25 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, (no se aceptan certificaciones derivadas por subcontratos) en la cual deben encontrarse los datos requeridos en los términos de condiciones, y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación • Copia del Contrato (o de los folios pertinentes)
 Sabana de cantidades de obra.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Objeto del contrato

Número del contrato

Entidad Contratante

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Cualquier documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante y por el representante o funcionario responsable de la entidad para emitir dicho documento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo Anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de tal manera que las cantidades y valor acreditado de los contratos, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los participantes. Dichos valores resultantes se totalizarán como el valor a certificar por el Consorcio o Unión Temporal.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el integrante que aporte la experiencia debe tener el 80% de participación

4.9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. La mano de obra no calificada debe ser de la zona cercana a la ejecución de la obra.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción den ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El oferente deberá presentar en la oferta la documentación del siguiente personal cuyos requisitos mínimos para ser habilitados son los siguientes:

1. Director de Obra

El profesional deberá:

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---

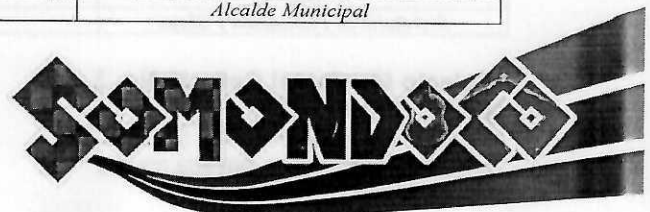
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 26 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- Acreditar título de formación profesional en ingeniería civil o arquitectura, con experiencia General profesional mayor a Ocho (08) años partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- Maestría en gerencia de obra, o Gerencia de la construcción
- Acreditar experiencia en algunos de los siguientes aspectos (director de Obra - Director Auxiliar de obra)- en proyectos de construcción de vivienda de interés social, mediante la presentación de dos certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para lo cual se debe anexar contrato.
- Deberá poseer una disponibilidad de tiempo del 20% en la ejecución del objeto contractual.

2. Residente de obra.

El profesional deberá:

- Acreditar título de formación profesional como arquitecto o ingeniero civil, con una experiencia profesional no menor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar dos certificaciones como Director de Obra, en contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción de Vivienda Rural.

3. Maestro de obra

El profesional deberá:

- Acreditar título de formación en técnico o Tecnólogo en obras civiles con una experiencia no, mayor a 10 años.
- Estar registrado ante el COPNIA
- Acreditar dos (2) certificaciones como Tecnólogo de Obra, en proyectos de obras civiles.
- Deberá poseer una disponibilidad de tiempo del 100% en la ejecución del objeto contractual.

Para acreditar la experiencia se debe adjuntar carta de compromiso, cédula de ciudadanía, copia de títulos profesionales, copia de matrícula profesional y certificado de vigencia, y certificaciones de experiencia.

Si las certificaciones son expedidas por el contratista de la obra, se debe anexar certificación de la obra ejecutada y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o contrato, expedida por la entidad pública o privada contratante de la obra que ejecuto el contratista que certifica la experiencia de los profesionales

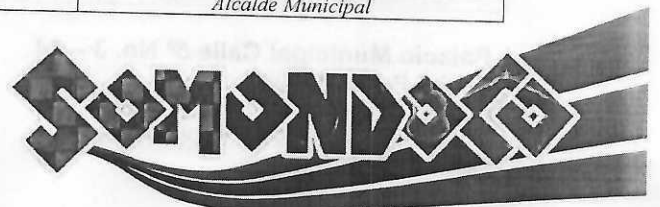
Para acreditar la experiencia se debe adjuntar carta de compromiso, cédula de ciudadanía, copia de títulos profesionales, copia de matrícula profesional y certificado de vigencia, y certificaciones de experiencia.

4.10. EQUIPO MÍNIMO Y/O TECNOLOGÍA

El oferente deberá contar para el desarrollo del objeto del presente proceso mínimo el siguiente equipo:

EQUIPO	CANTIDAD
- Mezcladora de concreto	2
- Plancha vibradora	1
- Canguro o saltarín	1
- Volqueta capacidad	14 ton

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- Camioneta 4*4 1

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
 - a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
 - b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).

El Municipio de Somondoco, por intermedio del Comité Evaluador ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar el estado la disponibilidad, características y funcionabilidad de los equipos presentados por los Proponentes. Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación por parte del Municipio de Somondoco de la Relación del Equipo Mínimo Requerido presentada en la Propuesta, no exime al proponente de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con el objeto del contrato.

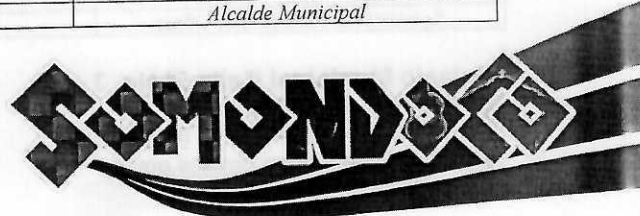
4.11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO


- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
- Generar los pagos del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Por las características del objeto a contratar, su cuantía y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de selección Licitación Pública, derivado de lo establecido del Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata de una obra pública a la cual no es posible extraerle especificaciones técnicas uniformes, así como tampoco es un concurso de méritos.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en lo regulado particularmente en las normas civiles y comerciales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015)

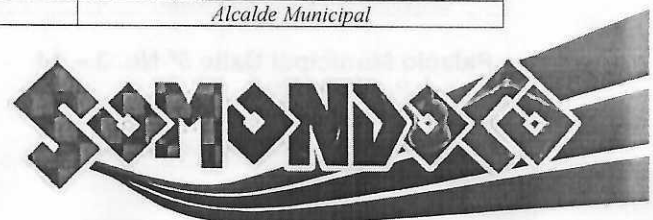
Como el valor del contrato está determinado por precios unitarios, esta entidad estatal incluye la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Los costos están calculados de acuerdo con los cálculos de los precios unitarios definidos por la Gobernación de Boyacá en el respectivo proyecto, los cuales se encuentra en el despacho de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano a disposición, para que los interesados puedan consultarlos.

Los cálculos fueron obtenidos de los estudios y diseños contratados por la entidad, de acuerdo a la resolución de precios definida para este tipo de proyectos.

NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				AÑO BASE DE LOS PRECIOS		2024		
							1er AÑO DE LOS RECURSOS		2024		
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%
1	PRELIMINARES										
TIPO: OBRA PÚBLICA											
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,85	0%	\$ 6.371,19	\$ 8.282,55	\$ 292.119,06	\$ 379.754,78	0,02%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 292.119,06		
A									\$ 70.108,57		
I									\$ 5.842,38		
U									\$ 11.684,76		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 87.635,72		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 379.754,78		
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%
2	CIMENTACIÓN										
TIPO: OBRA PÚBLICA											
2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	10,06	0%	\$ 51.943,58	\$ 67.526,65	\$ 522.552,41	\$ 679.318,14	0,04%
2,02	1.02.07	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACION 80C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,35	0%	\$ 472.207,14	\$ 613.869,28	\$ 1.581.893,92	\$ 2.056.462,09	0,13%
2,03	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	2,25	0%	\$ 829.581,32	\$ 1.078.455,72	\$ 1.866.557,97	\$ 2.426.525,36	0,15%
2,04	NUEVO	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	Precios Ref.	Metro Cuadrado	9,11	18%	\$ 111.280,71	\$ 170.704,61	\$ 1.196.245,38	\$ 1.555.118,99	0,10%
2,05	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL	Precios Gober.	Metro Cúbico	2,86	0%	\$ 22.162,20	\$ 28.810,86	\$ 63.383,89	\$ 82.399,06	0,01%

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC –
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%	
		SITIO COMPACTADO CON RANA										
									COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 5.230.633,57		
									A	\$ 1.255.352,06		
									I	\$ 104.612,67		
									U	\$ 209.225,34		
									VALOR TOTAL A.I.U	\$ 1.569.190,07		
									COSTO DIRECTO + AIU	\$ 6.799.823,64		
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						TIPO:	OBRA PÚBLICA				
3,01	NUEVO	VIGA AMARRE SOBRE SOBRECIMIENTO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Ref.	Metro Cúbico	1,09	18%	\$ 1.068.932,70	\$ 1.639.742,76	\$ 1.374.861,24	\$ 1.787.319,61	0,11%	
3,02	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,43	18%	\$ 1.070.182,40	\$ 1.641.659,80	\$ 1.805.825,78	\$ 2.347.573,52	0,15%	
3,03	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,18	18%	\$ 1.198.077,32	\$ 1.837.850,61	\$ 1.668.202,86	\$ 2.168.663,72	0,14%	
3,04	2.07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA PLACA DE TANQUE E=10 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,10	18%	\$ 251.575,41	\$ 385.916,68	\$ 623.403,87	\$ 810.425,03	0,05%	
3,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	792,70	18%	\$ 7.002,12	\$ 10.741,25	\$ 6.549.685,02	\$ 8.514.590,52	0,54%	
									COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 12.021.978,77		
									A	\$ 2.885.274,90		
									I	\$ 240.439,58		
									U	\$ 480.879,15		
									VALOR TOTAL A.I.U	\$ 3.606.593,63		
									COSTO DIRECTO + AIU	\$ 15.628.572,39		
4	MAMPOSTERIA-MESON-ENCHAPES						TIPO:	OBRA PÚBLICA				
4,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	79,79	18%	\$ 51.834,72	\$ 79.514,46	\$ 4.880.352,92	\$ 6.344.458,80	0,40%	
4,02	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Precios Gober.	Metro Cuadrado	10,85	18%	\$ 76.346,39	\$ 117.115,36	\$ 977.462,83	\$ 1.270.701,68	0,08%	
4,03	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro	1,27	18%	\$ 180.411,94	\$ 276.751,92	\$ 270.365,33	\$ 351.474,93	0,02%	
4,04	1.05.13	PANETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,93	18%	\$ 25.187,68	\$ 38.637,90	\$ 295.134,12	\$ 383.674,36	0,02%	
4,05	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,92	18%	\$ 64.712,86	\$ 99.269,53	\$ 299.335,81	\$ 389.136,55	0,02%	

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ
Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

FECHA: 30/07/2022.

4,06	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Precios Gober.	Metro Cuadrado	0,48	18%	\$ 119.082,74	\$ 182.672,92	\$ 67.448,46	\$ 87.683,00	0,01%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 6.790.099,48		
A									\$ 1.629.623,88		
I									\$ 135.801,99		
U									\$ 271.603,98		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 2.037.029,84		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 8.827.129,32		
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%
5	PISOS										
									TIPO: OBRA PÚBLICA		
5,01	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Precios Gober.	Metro Cuadrado	40,39	18%	\$ 82.398,30	\$ 126.398,99	\$ 3.927.119,46	\$ 5.105.255,29	0,32%
5,02	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	105,95	18%	\$ 7.349,45	\$ 11.274,06	\$ 918.835,59	\$ 1.194.486,26	0,08%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 4.845.955,05		
A									\$ 1.163.029,21		
I									\$ 96.919,10		
U									\$ 193.838,20		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 1.453.786,51		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 6.299.741,56		
6	CUBIERTA										
									TIPO: OBRA PÚBLICA		
6,01	1.12.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	Precios Gober.	Metro Cuadrado	54,16	18%	\$ 61.329,93	\$ 94.080,11	\$ 3.919.522,23	\$ 5.095.378,90	0,32%
6,02	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	140,82	18%	\$ 17.135,36	\$ 26.285,64	\$ 2.847.341,65	\$ 3.701.544,14	0,24%
6,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA ARQUITECTONICA	Cotización	Metro	7,86	0%	\$ 43.126,85	\$ 56.064,91	\$ 338.977,04	\$ 440.670,15	0,03%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 7.105.840,92		
A									\$ 1.705.401,82		
I									\$ 142.116,82		
U									\$ 284.233,64		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 2.131.752,28		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 9.237.593,19		
7	TANQUE										
									TIPO: OBRA PÚBLICA		

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ

Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA

Secretaria de Planeación y Obras

Asesor de Contratación

Alcalde Municipal

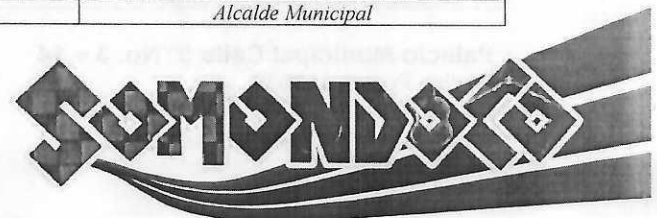
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 31 de 51

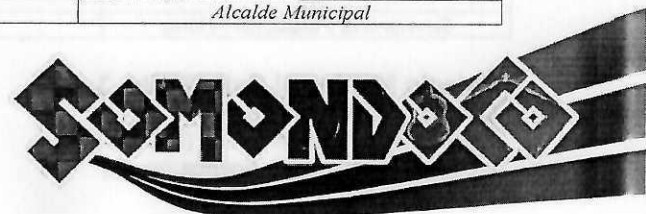


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

7,01	2.04.55	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 122.808,80	\$ 188.388,70	\$ 144.914,38	\$ 188.388,70	0,01%
7,02	1.06.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 425.513,30	\$ 652.737,40	\$ 502.105,69	\$ 652.737,40	0,04%
7,03	1.06.24	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 46.565,28	\$ 71.431,14	\$ 54.947,03	\$ 71.431,14	0,00%
7,04	1.06.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS 1" EN BRONCE	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 91.485,09	\$ 140.338,13	\$ 107.952,41	\$ 140.338,13	0,01%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 809.919,51		
A									\$ 194.380,68		
I									\$ 16.198,39		
U									\$ 32.396,78		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 242.975,85		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 1.052.895,37		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%	
8	INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA				
8,01	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	\$ 112.957,53	\$ 173.276,85	\$ 266.579,77	\$ 346.553,70	0,02%	
8,02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA 60X40 Y LLAVE DE EXTENSION PARA COCINA	Cotización	Unidad	1,00	0%	\$ 272.891,48	\$ 354.758,92	\$ 272.891,48	\$ 354.758,92	0,02%	
8,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	5,30	18%	\$ 54.213,38	\$ 83.163,32	\$ 339.050,48	\$ 440.765,62	0,03%	
8,04	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	\$ 62.336,58	\$ 95.624,31	\$ 147.114,33	\$ 191.248,63	0,01%	
8,05	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro	6,10	18%	\$ 24.389,23	\$ 37.413,08	\$ 175.553,68	\$ 228.219,78	0,01%	
8,06	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro	3,72	18%	\$ 31.098,23	\$ 47.704,68	\$ 136.508,79	\$ 177.461,43	0,01%	
8,07	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 25.750,45	\$ 39.501,19	\$ 30.385,53	\$ 39.501,19	0,00%	
8,08	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 412.668,81	\$ 633.033,95	\$ 486.949,20	\$ 633.033,95	0,04%	
8,09	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 51.726,32	\$ 79.348,17	\$ 61.037,06	\$ 79.348,17	0,01%	

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--





Alcaldía Municipal de

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC –
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

FECHA: 30/07/2022.

8,10	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	Precios Gober.	Metro	2,77	18%	\$ 308.617,31	\$ 473.418,95	\$ 1.008.746,54	\$ 1.311.370,50	0,08%
8,11	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%	\$ 6.669,68	\$ 10.231,29	\$ 31.480,89	\$ 40.925,16	0,00%
8,12	2.01.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5	Precios Gober.	Metro	3,91	18%	\$ 13.887,70	\$ 21.303,73	\$ 64.075,07	\$ 83.297,59	0,01%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 3.020.372,81		
A									\$ 724.889,47		
I									\$ 60.407,46		
U									\$ 120.814,91		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 906.111,84		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 3.926.484,65		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%	
9	INSTALACIONES ELECTRICAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA				
9,01	7.01.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%	\$ 98.763,00	\$ 151.502,44	\$ 699.242,04	\$ 909.014,65	0,06%	
9,02	7.01.228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%	\$ 6.278,08	\$ 9.630,57	\$ 44.448,81	\$ 57.783,45	0,00%	
9,03	7.01.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	3,00	18%	\$ 97.583,33	\$ 149.692,83	\$ 345.444,99	\$ 449.078,48	0,03%	
9,04	7.01.134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%	\$ 108.103,69	\$ 165.831,06	\$ 510.249,42	\$ 663.324,24	0,04%	
9,05	7.01.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	Unidad	8,00	18%	\$ 115.048,87	\$ 176.484,97	\$ 1.086.061,33	\$ 1.411.879,73	0,09%	
9,06	7.01.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	\$ 162.033,87	\$ 248.559,96	\$ 382.399,93	\$ 497.119,91	0,03%	

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL

Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ

Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 33 de 51





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

		TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)									
9,07	7.01.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 159.519,75	\$ 244.703,30	\$ 188.233,31	\$ 244.703,30	0,02%
9,08	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Precios Gober.	Unidad	5,00	18%	\$ 24.523,93	\$ 37.619,71	\$ 144.691,19	\$ 188.098,54	0,01%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 3.400.771,01		
A									\$ 816.185,04		
I									\$ 68.015,42		
U									\$ 136.030,84		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 1.020.231,30		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 4.421.002,31		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	%	
10	CARPINTERÍA METALICA						TIPO:		OBRA PÚBLICA			
10,01	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 128.653,02	\$ 197.353,73	\$ 151.810,56	\$ 197.353,73	0,01%	
10,02	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,07	18%	\$ 211.628,14	\$ 324.637,57	\$ 516.922,89	\$ 671.999,76	0,04%	
10,03	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 136.131,15	\$ 208.825,18	\$ 160.634,76	\$ 208.825,18	0,01%	
10,04	NUEVO	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 230 CM (INCLUYE VIDRIO)	Precios Ref.	Unidad	3,00	18%	\$ 399.998,38	\$ 613.597,51	\$ 1.415.994,27	\$ 1.840.792,54	0,12%	
10,05	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,40	18%	\$ 238.795,70	\$ 366.312,60	\$ 2.366.942,98	\$ 3.077.025,87	0,20%	
10,06	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1,02	18%	\$ 346.624,00	\$ 531.721,22	\$ 417.196,65	\$ 542.355,64	0,03%	
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 5.029.502,11			
A									\$ 1.207.080,51			
I									\$ 100.590,04			
U									\$ 201.180,08			
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 1.508.850,63			
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 6.538.352,74			

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE	%
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	-------------	----------	-------------------	---

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL

Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ

Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

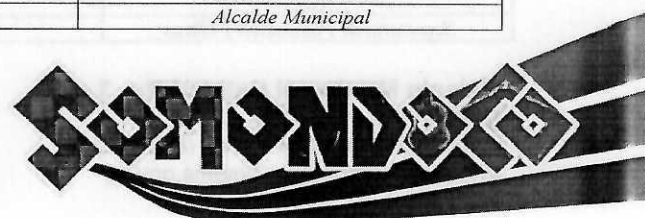
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 34 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

							(INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)			
11	SISTEMA SEPTICO						TIPO:	OBRA PÚBLICA			
11,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cubico	9,48	0%	\$ 51.943,58	\$ 67.526,65	\$ 492.425,14	\$ 640.152,68	0,04%
11,02	2.06.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 4.330.423,49	\$ 6.642.869,63	\$ 5.109.899,72	\$ 6.642.869,63	0,42%
11,03	2.06.03	CAMPO DE INFILTRACION POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Precios Gober.	Metro	8,00	18%	\$ 86.496,04	\$ 132.684,93	\$ 816.522,62	\$ 1.061.479,40	0,07%
11,04	2.05.50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	\$ 25.333,17	\$ 38.861,08	\$ 29.893,14	\$ 38.861,08	0,00%
11,05	2.05.33	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	Precios Gober.	Unidad	7,00	18%	\$ 14.239,66	\$ 21.843,64	\$ 117.619,59	\$ 152.905,47	0,01%
11,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	12,15	18%	\$ 54.213,38	\$ 83.163,32	\$ 777.257,23	\$ 1.010.434,40	0,06%
COSTO DIRECTO GRUPO									\$ 7.343.617,44		
A									\$ 1.762.468,18		
I									\$ 146.872,35		
U									\$ 293.744,70		
VALOR TOTAL A.I.U									\$ 2.203.085,23		
COSTO DIRECTO + AIU									\$ 9.546.702,67		

COSTO DIRECTO VIVIENDA		\$ 55.890.809,72
NÚMERO DE VIVIENDAS		20
COSTO DIRECTO		\$ 1.117.816.194,34
Bienes		\$ 0,00
Servicios		\$ 0,00
Obra Pública		\$ 1.117.816.194,34
COSTO INDIRECTO		\$ 353.034.859,00
Administración	24%	\$ 268.275.887,00
Imprevistos	2%	\$ 22.356.324,00
Utilidad	4%	\$ 44.712.648,00
Plan de Manejo Ambiental		\$ 17.690.000,00
VALOR TOTAL		\$ 1.470.851.053,34

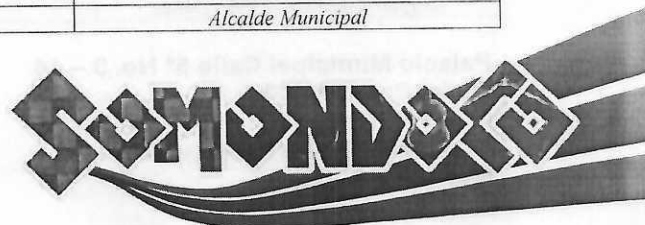
Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector en documento anexo separado de este estudio previo.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 35 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

7. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad de la obra a contratar, son:

Criterio de Evaluación	Puntaje
1. Propuesta económica	30 puntos
2. Factor de calidad	55 puntos
4. Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
5. Vinculación de personal con Discapacidad	4 puntos
6. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5 puntos
7. Mipyme	0,5 puntos
Total	100 puntos

7. Propuesta Económica

$$\text{Puntaje } i = \frac{30 \times V_{\min}}{V_i}$$

Donde,

V_{\min}	=	Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i	=	Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i	=	Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

8.2. Factor de calidad.

La condición técnica tiene un puntaje de hasta 55 puntos, y se calculará de acuerdo con las siguientes variables:

8.2.1 Mayor experiencia específica ejecutada

El comité asignará hasta un total de 12 puntos por este criterio. La asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 36 de 51





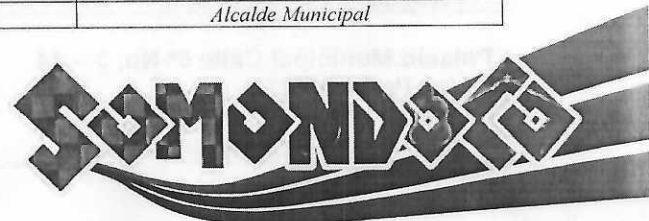
Si el proponente presenta adicional 1 contrato, el cual debe estar reportado en el RUP y su cuantía sea mayor a 1 vez el presupuesto oficial	1
Si el proponente presenta adicional 2 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 2 veces el presupuesto oficial	3
Si el proponente presenta adicional 3 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial	5
Si el proponente presenta adicional 4 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 4 veces el presupuesto oficial	12


8.2.2 Experiencia en construcción de Viviendas nuevas

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ
Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

y reporte de estándares ante el ministerio del trabajo del año 2024.

El comité asignará hasta un total de 12 puntos por este criterio. La asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 15 y 19 viviendas nuevas	1
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 20 y 24 viviendas nuevas	3
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 25 y 29 viviendas nuevas	5
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido 30 o más viviendas nuevas	12

8.2.3 Plan de calidad

El proponente deberá incluir en el plan de calidad el siguiente contenido:

El proponente que mediante certificación expedida por la ARL pueda demostrar que cumple con la implementación SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, el cual se verificará con la entidad pertinente, se asignará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Autoevaluación entre 0% al 75%	5
Autoevaluación entre 76% al 95%	10
Autoevaluación mayor 95%	21

Nota: Artículo 20 de la resolución 0312 del 2019 En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en el presente Resolución.

8.3. Puntaje para estimular la Industria Nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

El proponente mediante documento escrito ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará el objeto contractual (10 puntos): de la siguiente forma:

- 10 puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de personas nacionales involucradas la ejecución del contrato y relacionadas en el anexo solicitado. La no presentación del anexo determinara una asignación de cero puntos.
- 5 puntos a las demás propuestas que presentan personal nacional
- Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003 (10 puntos). Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá cero (0 puntos)

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 39 de 51



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- Cuando el proponente colombiano ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para el presente concurso, se le asignarán (2 puntos).

8.4. Puntaje Adicional Como Incentivo en Procesos de Contratación en favor de Personas con Discapacidad

De conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018 respecto de los Incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, del Departamento Nacional de Planeación en la evaluación de las Ofertas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto reglamentario que estableció una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5


Para efectos de acceder al puntaje adicional si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Para efectos de la acreditación para acceder al puntaje adicional por incentivos al personal con discapacidad se deberá acreditar que el proponente y/o sus integrantes cuentan dentro de su planta de trabajadores con personas en condición de discapacidad; el Municipio hará la verificación con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, el cual debe encontrarse vigente de conformidad con la normativa aplicable.

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

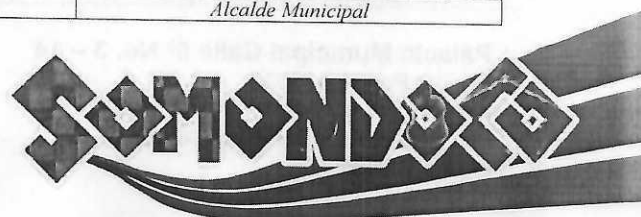
8.5. Emprendimientos y empresas de mujeres


De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa.

En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,5
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	
TOTAL PUNTAJE A OBTENER		

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal.

8.6. MiPymes (0,5 puntos)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	0,5
PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	
MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ <i>Asesor de Contratación</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

de Valor Tributario (483.034 UVT).		
------------------------------------	--	--

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal.

8.6. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la evaluación económica

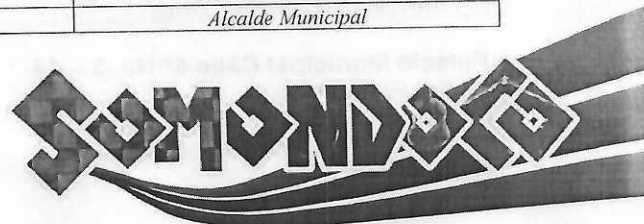
Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga los indicadores más altos en la capacidad organizacional determinada en el RUP de cada proponente.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal se escogerá respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de la siguiente forma:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - c) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se preferirá la propuesta que presente el mayor índice de liquidez, en el RUP
6. Se realizará sorteo en la audiencia de adjudicación por el sistema de balotas, así:
 - a) Se depositará igual número de balotas como oferentes empatados existieren en el proceso en una bolsa no transparente, dentro de ellas se incluirá una de color diferente, si solo son dos proponentes se estipulará con anterioridad cual es la de color ganador.
 - b) Cada proponente retirará una balota de acuerdo al orden en que se radico la propuesta el día del cierre del proceso.
 - c) El proponente que escoja la balota del color ganador será el adjudicatario del contrato

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACA																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN							
												PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA								
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	PERIODICIDAD ¿Cuándo?

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC –
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

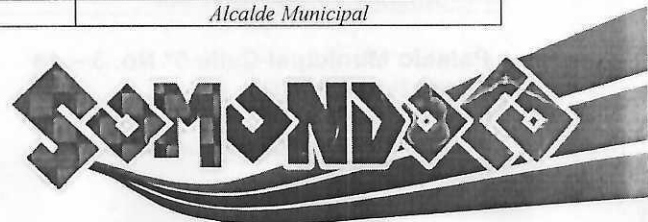
FECHA: 30/07/2022.

2	ESPECÍFICO INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2 2 3 RIESGO BAJO ENTIDAD	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT
3	ESPECÍFICO INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2 2 3 RIESGO BAJO ENTIDAD	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO
4	ESPECÍFICO INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2 2 3 RIESGO BAJO ENTIDAD	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	3 3 3 RIESGO BAJO NO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS
5	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2 1 3 RIESGO BAJO ENTIDAD	2 1 3 RIESGO BAJO SI SUPERVISOR	2 1 3 RIESGO BAJO SI SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SEMANAL
6	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENCONTRADA	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2 1 3 RIESGO BAJO ENTIDAD	1 1 2 RIESGO BAJO SI SUPERVISOR	1 1 2 RIESGO BAJO SI SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SEMANAL

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ
Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC –
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

FECHA: 30/07/2022.

7	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SE	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
8	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SE	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
9	GENERAL INTERNO SELECCIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SE	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS
10	GENERAL INTERNO SELECCIÓN RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	3	4	6	RIESGO ALTO	SE	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
																		EN EL MOMENTO DEL CIERRE

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL

Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ

Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 46 de 51





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

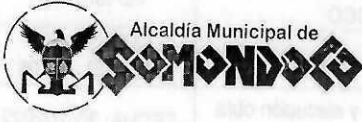
PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

11	GENERAL	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	1	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE		
	EXTERNO					EXTERNO	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE							
	CONTRATACIÓN					RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALIADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
	GENERAL					EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026
14	GENERAL	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL			
	EXTERNO					EXTERNO	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL							
	CONTRATACIÓN					RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	4	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
	GENERAL					EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026
15	GENERAL	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL			
	EXTERNO					EXTERNO	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL							
	CONTRATACIÓN					RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
	GENERAL					EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	9	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	9	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENANCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	9	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES.	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC -
ABSOP - F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

FECHA: 30/07/2022.

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	92	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMÁTICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTÍA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	92	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL
22	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR Acreditación de la integridad de los requisitos necesarios al efecto.	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	L'ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ
Asesor de Contratación

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECO P	DE LA EL	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	TRADUCIR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GASTO	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN
ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECO P		RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECO P	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN

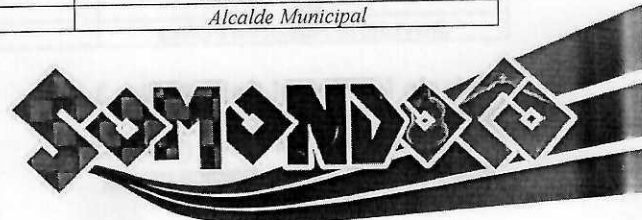
10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad de la obra	10	Del contrato	Por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha en la que se firme acta de recibo final de obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad extracontractual Civil		200 SMLMV	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por éste y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente Proceso de Contratación Estatal, de conformidad a su cuantía le sería aplicable Acuerdo Comercial vigente, pero revisadas las excepciones previstas en la guía de Colombia Compra Eficiente, se tiene que las mismas aplican para el caso de "Servicios de construcción", por lo tanto y dado que el objeto del contrato pretendido, guarda directa relación con servicios de construcción, en consecuencia para el presente caso no se aplica Acuerdo Comercial alguno.

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la Elaboración del estudio Previo.


 LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
 Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor de Contratación	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	--	--

